



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de septiembre de 2012
Español
Original: inglés

Comisión de Consolidación de la Paz

Sexto período de sesiones

Comité de Organización

25 de septiembre de 2012

Declaración

La consolidación de la paz: el camino hacia la paz y la seguridad sostenibles

Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno de los miembros de la Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas, nos hemos reunido en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 25 de septiembre de 2012 bajo la presidencia de la Excm. Sra. Sheikh Hasina, Primera Ministra de Bangladesh, para reafirmar nuestro compromiso de responder a las necesidades a corto y largo plazo de los países que salen de un conflicto para lograr la paz sostenible mediante la seguridad y el desarrollo. Con ese fin:

1. Reconocemos la importancia decisiva de la consolidación de la paz para fortalecer la paz en los países que salen de un conflicto, evitar que recaigan en el conflicto y lograr una paz sostenible a largo plazo a través de la seguridad y el desarrollo;
2. Ponemos de relieve la necesidad de una respuesta amplia, eficaz y coordinada a los desafíos socioeconómicos, de seguridad y de creación de instituciones a que hacen frente los Estados y las sociedades al recuperarse de un conflicto y procurar hacer realidad sus aspiraciones de paz y desarrollo sostenibles;
3. Reafirmamos el compromiso de reforzar la implicación nacional y de reconocer la responsabilidad primordial que incumbe a los gobiernos y a todos los agentes nacionales pertinentes en los países que salen de un conflicto de determinar sus prioridades de consolidación de la paz y nos comprometemos a centrar nuestro apoyo en procesos impulsados por los países y en los que ellos mismos estén implicados y en las necesidades de consolidación de la paz a corto, mediano y largo plazo determinadas a nivel nacional, y acogemos con beneplácito las iniciativas de los países que salen de un conflicto para reducir la pobreza, impedir los conflictos, promover la reconciliación y ofrecer mejores condiciones para su población;



4. Reconocemos la importancia de apoyar los procesos nacionales inclusivos que reflejen las necesidades de todos los segmentos de la sociedad y tengan como finalidad empoderar a los pueblos de los países que salen de un conflicto;

5. Reconocemos el importante papel de las mujeres en la prevención y la solución de conflictos y en la consolidación de la paz, y destacamos la importancia de que participen en pie de igualdad e intervengan plenamente en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad y la necesidad de potenciar su función en la adopción de decisiones con respecto a la prevención y la solución de conflictos y la consolidación de la paz;

6. Reconocemos también que el empleo de los jóvenes y las oportunidades de empleo para los jóvenes contribuyen a la estabilidad, la cohesión y la inclusión sociales y que los Estados tienen un papel importante que desempeñar a la hora de responder a las demandas de los jóvenes a ese respecto;

7. Nos esforzamos por lograr una respuesta sostenida, coordinada y coherente a las necesidades de consolidación de la paz a través de mecanismos multilaterales, regionales y bilaterales que se correspondan con las estrategias y prioridades de consolidación de la paz determinadas a nivel nacional y, en este sentido, nos comprometemos a fortalecer nuestro apoyo y respeto de los compromisos mutuos concertados con los países que salen de un conflicto;

8. Reafirmamos nuestro compromiso de continuar y afianzar la relación con los países que salen de un conflicto recabando recursos suficientes en apoyo de las prioridades e iniciativas de consolidación de la paz y empoderando a los agentes nacionales, especialmente en sus esfuerzos por volver a crear instituciones nacionales que promuevan la protección y la seguridad, los procesos políticos, la prestación de servicios básicos, el restablecimiento de las funciones gubernamentales básicas y la revitalización económica;

9. Reconocemos que las experiencias de los países con contextos geográficos, sociales, económicos y culturales similares, en particular los que tienen experiencia en la consolidación de la paz y la transición democrática después de un conflicto, son valiosas para los países que enfrentan desafíos en la consolidación de la paz después de un conflicto y, con ese fin, nos comprometemos a alentar el aprendizaje recíproco y el intercambio de experiencias promoviendo las condiciones y los sistemas necesarios para asegurar una cooperación Sur-Sur y triangular efectiva, en particular, según proceda, mediante la utilización más amplia de los servicios de expertos civiles internacionales encaminados a la creación de capacidad nacional en los países que salen de un conflicto;

10. Reconocemos el papel central de la Comisión de Consolidación de la Paz en apoyo de la consolidación de la paz después de un conflicto, y apreciamos la contribución de los interesados pertinentes, incluidos los miembros de la Comisión, los países incluidos en su programa, el Fondo para la Consolidación de la Paz, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, a fin de que la Comisión pueda cumplir sus funciones y objetivos principales, y los alentamos a continuar prestando apoyo a los esfuerzos de la Comisión por consolidar y sostener la paz mediante la seguridad y el desarrollo;

11. Reconocemos también la contribución del personal de mantenimiento de la paz y las misiones de mantenimiento de la paz a la consolidación de la paz temprana, y reconocemos además la necesidad de integrar los conocimientos especializados y la experiencia de las misiones en la elaboración de las estrategias de consolidación de la paz;

12. Reconocemos la importante función que desempeñan las oficinas integradas de consolidación de la paz y los equipos de las Naciones Unidas en los países al apoyar las prioridades nacionales de consolidación de la paz y ayudar a sentar las bases de un desarrollo socioeconómico sostenible;

13. Afirmamos la necesidad de continuar con los esfuerzos encaminados a asegurar que las Naciones Unidas, en su conjunto, estén equipadas adecuadamente para contribuir al apoyo de los objetivos nacionales de consolidación de la paz;

14. Afirmamos nuestro compromiso de celebrar anualmente el 23 de junio el Día de la Consolidación de la Paz.
